

Preguntas frecuentes



ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL “ORIENTACIONES SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORAS EN EL APLICATIVO MI CERTIFICADO”

SIGLAS

IE: institución educativa

CE: certificado de estudios

SIAGIE: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa

UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local

DRE: Dirección Regional de Educación

GRE: Gerencia Regional de Educación

PG: Promoción Guiada

UE: Unidad Estadística

EBA: Educación Básica Alternativa

EBR: Educación Básica Regular

EDA: Educación de Adultos

RD: Resolución Directoral

- 1. Si la IE cuenta con las actas de evaluación de estudios realizados antes del año 86, ¿es posible que ésta emita el CE?**
Sí, la IE puede emitir el CE si registra en el aplicativo Mi Certificado los calificativos de las actas de evaluación.
- 2. ¿Cómo procede la UGEL si no cuenta con el acervo documental de las IIEE cerradas?**
La UGEL deberá solicitar el acervo documental a la DRE/GRE, ya que según disposiciones indicadas en el Reglamento de la Ley N° 28044¹, es la UGEL la responsable de custodiar dicha documentación.
- 3. ¿Por qué el aplicativo rechaza áreas del año 2009?**
Porque no están asociadas a los diseños curriculares, Sin embargo, con esta nueva actualización, las áreas curriculares ya estarán asociadas a los diseños curriculares.
- 4. ¿La situación final PG en el acta de evaluación y por ende en el CE; se consideraría estudiante repitente?**
La situación de PG en el CE significa que el/la estudiante debe regularizar su situación, por lo cual no corresponde como situación “Desaprobado/a” o “Repitente”. Simplemente es un aviso

¹ Artículo 132° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED:
Artículo 132.- Ampliación, conversión, fusión y clausura

La ampliación, conversión, fusión y clausura de una institución educativa es autorizada por la Unidad de Gestión Educativa Local o la que haga sus veces.

En caso de clausura, la institución educativa pública o privada está obligada, bajo responsabilidad del director y/o propietario según el tipo de gestión, a entregar mediante inventario los certificados, actas de notas de los estudiantes y demás documentos técnico-pedagógicos a su cargo, a la instancia de gestión educativa descentralizada inmediata superior.

para quien corresponda de que falta regularizar calificativos para una situación final "Aprobatoria".

5. **¿Cuándo se podrán registrar primeros puestos y orden de mérito en el SIAGIE?**
La UE tiene previsto implementar esa mejora en los próximos meses, de esta forma, esta información se visualizará en el CE.
6. **Se ha realizado el ingreso de calificativos del año 2021 por evaluación por PG y se han generado y aprobado las actas, pero ¿Por qué no se visualizan en el CE?**
Actualmente esta incidencia se viene presentando en el SIAGIE, se tiene previsto se resuelva la primera semana de diciembre. Por el momento, pueden registrar ticket por el Formulario de Ayuda del SIAGIE http://sistemas02.minedu.gob.pe/mesadeayuda/bug_report_page.php.
7. **¿Por qué hay títulos de áreas que están mal escritos?**
Esa incidencia queda resuelta con estas mejoras ya que las áreas curriculares ya serán gestionadas a nivel general, solo se tendrá la opción de seleccionar cada una.
8. **¿Cómo puedo generar un CE a través del código del estudiante?**
Deberá dirigirse a la opción de "Búsqueda de Estudiantes" para emitir el CE a través del "Código de Estudiante", previa generación de este código en el **Registro del Estudiante del SIAGIE**.
9. **¿Por qué no se asocia la nota de evaluación promocional en los certificados de estudiantes 2021 y 2020?**
Actualmente esta incidencia se viene presentando en el SIAGIE, se tiene previsto se resuelva la primera semana de diciembre. Por el momento, pueden registrar ticket por el Formulario de Ayuda del SIAGIE http://sistemas02.minedu.gob.pe/mesadeayuda/bug_report_page.php.
10. **¿Por qué en los años del 2000 al 2008, no se observa el calificativo de comportamiento?**
Esa incidencia queda resuelta con estas mejoras ya que el área curricular COMPORTAMIENTO será configurado para los diseños curriculares al que pertenece para esos años, con todos los tipos de calificaciones que soporte: numeral y literal.
11. **Tenemos estudiantes que tienen inconvenientes para descargar su CLA o CE porque la información de sus apoderados no la reconoce el sistema a pesar de que los datos son igual al DNI, ¿en ese caso cómo podemos ayudarles?**
Para descarga de la CLA pueden escribirnos esta incidencia al correo BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe. En cuanto al CE, pueden enviarle el CE descargado al correo del estudiante. Además, con estas mejoras hay una opción de reenvío de CE al correo del ciudadano u otro que indique, desde la opción de "solicitudes pendientes" y "certificados emitidos".
12. **En la modalidad de EBA es muy frecuente que los estudiantes realicen sus primeros grados de estudio en la modalidad de EBR y los últimos grados en EBA; ¿en este caso cada modalidad emite certificados por separado?**
Correcto, se deberá emitir un CE por cada modalidad.
13. **¿Se seguirá mostrando automáticamente en el apartado "observaciones"; los procesos de revalidación, convalidación y prueba de ubicación?**

Sí, para los estudiantes que cuenten con información de evaluación de estos procesos en el SIAGIE (a través del registro del número de RD), las observaciones se precargan de forma automática en el apartado “observaciones”.

14. ¿Cómo se solucionan el inconveniente del tipo de mensaje del aplicativo Mi Certificado: “el tiempo transcurrido entre el año de nacimiento y el último año de estudios es muy corto”?

Aún nos encontramos solucionando esta incidencia dentro del aplicativo, esto se presenta debido a que éste no obtiene los datos de evaluación del estudiante. Por el momento, pueden registrar ticket por el Formulario de Ayuda del SIAGIE http://sistemas02.minedu.gob.pe/mesadeayuda/bug_report_page.php.

15. ¿Cómo se pueden solucionar los casos en que no aparecen aprobados los calificativos con áreas a cargo de años anteriores?

En este caso se recomienda generar una nueva solicitud de emisión de CE, previo a eso se deberá verificar que las actas de evaluación en el SIAGIE se hayan registrado correctamente. Si persiste el inconveniente, pueden registrar ticket por el Formulario de Ayuda del SIAGIE http://sistemas02.minedu.gob.pe/mesadeayuda/bug_report_page.php. Actualmente esta incidencia se viene presentando en el SIAGIE, se tiene previsto se resuelva la primera semana de diciembre.

16. Cuando los calificativos están en modalidades diferentes ¿se podrá emitir un solo CE?

No, se deberá emitir un CE por cada modalidad.

17. Cuando el CE se encuentra en la opción de emitidos, ¿será posible actualizar la fecha de emisión?

Sí, es posible emitir el CE con fecha actual pero es importante mencionar a los/las estudiantes que el último CE emitido es el que tiene validez.

18. ¿Por qué en la firma de CE sale *Director*, en vez de especialista de actas y certificados, que es quien firma para II. EE. cerradas?

Ya se esta solucionando esta incidencia en la versión actual.

19. ¿Qué hacer en caso de que la IE cerrada no tenga código modular?

En estos casos, por favor escribimos al correo BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe para confirmarle si puede asociar un código modular genérico “000000”.

20. ¿Para II. EE. cerradas desde qué opción se emite el CE?

Se emite desde las opciones de "Emisión directa y Búsqueda de Estudiantes".

21. Para los/las especialistas de UGEL, ¿se habilitará la opción de registrar ticket en Formulario de Ayuda del SIAGIE?

Sí, ya se solicitaron estos permisos a la UE. Estamos a la espera de su respuesta.

22. Existen estudiantes de EBA que concluyeron estudios en el 2019 en la modalidad 2x1, es decir realizaron 2 grados en un mismo año, ¿cómo se emiten estos certificados?

Se debe tener en cuenta colocar los grados como 2019-1 y 2019-2.

23. Cuando se desea generar un CE de una persona que vive en el extranjero, el RENIEC no reconoce el DNI. ¿Cómo se puede emitir el CE?

Deberá dirigirse a la opción de “Búsqueda de Estudiantes” para emitir el CE a través del "Código de Estudiante", previa generación de este código en el **Registro del Estudiante del SIAGIE**.

24. ¿Qué trámite se sigue para los alumnos que tienen cursos desaprobados de años anteriores, por ejemplo del 2012?

Se emiten los CE de acuerdo a la situación del estudiante en las actas de evaluación registradas en el SIAGIE, si las áreas curriculares tienen recuperaciones tendrán que estar asociadas en las observaciones como sustento.

25. Hemos evaluado y generado 4 actas manuales por revalidación de estudios secundarios a una estudiante, la cual estudió en el Perú hasta el 1er año de secundaria en una IE de EBR y culminó sus estudios secundarios hasta el 5to año en Canadá (2do - 5to sec.) ¿Cómo se podría generar el certificado de estudios?

Tendrá que registrar los calificativos del primer grado de secundaria y registrar la Resolución Directoral en el SIAGIE, que aprueba la revalidación de los grados de segundo a quinto de secundaria para que aparezca en el apartado de “observaciones”.

26. Para los CEBA que han sido fusionados, quién emite el CE?

Deberá emitir el CEBA que esté en funcionamiento, solo si el CEBA fue cerrado, el CE lo emite la UGEL.

27. Si las II. EE. están trabajando en forma presencial, ¿es necesaria la firma del director en el CE?

No, mientras dure el estado de emergencia.

28. ¿Se pueden emitir CE solo de los años cancelados?

No, los CE deben reflejar toda la trayectoria educativa del estudiante. Sin embargo, si el estudiante necesita información solo de algunos grados, sí podría emitirse de esa forma.

29. Si un estudiante regresa después de años a estudiar cuando lo calificaban en forma numeral y ahora es en forma literal, ¿cómo se emite el CE?

A partir de estas mejoras, los tipos de calificativos serán configurables de acuerdo a la necesidad, previa validación.

30. ¿Cómo se soluciona el inconveniente del tipo de mensaje del aplicativo Mi Certificado: “El último año de estudios debe de estar en el rango de 2010 y 2012”?

Se está solucionando este grupo de incidencias, se recomienda buscar al estudiante por la opción de "Estudiantes actuales".

31. ¿Cómo se unifica el código de estudiante y DNI?

Estas incidencias son solucionadas con UE. Pueden registrar ticket por el Formulario de Ayuda del SIAGIE http://sistemas02.minedu.gob.pe/mesadeayuda/bug_report_page.php

32. ¿Qué pasa con los estudiantes de EDA que culminaron después del 2011?

Ya se encuentra disponible en el aplicativo Mi Certificado la opción EDA.

33. ¿Cómo hacer con casos de traslados con un curso desaprobado en una IE cerrada?

La UGEL será responsable de rectificar dicho curso con el/la estudiante para luego de eso, emitir el CE.

34. ¿Cómo se emite el CE de estudiantes que tuvieron estudios en el extranjero?

Se debe registrar en el SIAGIE el número de RD que apruebe el proceso de convalidación, revalidación o prueba de ubicación y luego registrar los calificativos de los estudios realizados en el Perú. El CE mostrará en blanco los grados donde estudió en el extranjero, pero en el apartado “observaciones” aparecerá el número de RD que aprobó el proceso realizado.

35. ¿Qué pasa si el nombre de un área en el acta de evaluación no es igual al nombre que se muestra en el diseño curricular correspondiente en el aplicativo Mi Certificado?

Escribirnos al correo BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe para evaluar si amerita agregar el nombre del área en la configuración del diseño curricular para esos años de estudios.

36. Al rechazar la solicitud del CE, ¿se tiene que volver hacer todo otra vez?

Una de las mejoras del aplicativo, es que ahora ya podrá generar una nueva solicitud a partir de los datos de un certificado emitido. Para solicitudes rechazadas, considere que el llenado de calificativos se ha simplificado para que el registro sea más rápido.

37. Cuando un estudiante es trasladado a otra IE, ¿ la IE de origen debe emitir un certificado?

No necesariamente, lo que sí debe hacer es registrar los calificativos del/de la estudiante en el SIAGIE para que la IE de destino (donde culmine el nivel) emita el CE sin problemas.